

## OPINIÓN DE EDUCACIÓN 2020 SOBRE BONO ESCOLAR POR ESFUERZO

### Resumen Ejecutivo

En Educación 2020 creemos que es un **grave error** que parte del ingreso familiar esté relacionado al desempeño académico del estudiante a través de un bono por desempeño escolar.

En primer lugar, el incentivo monetario no promueve necesariamente el apoyo de los padres a sus hijos, sobre todo si estamos hablando de familias en contextos vulnerables. Asimismo, el bono escolar por buen rendimiento debilita los fines que se propone el aprendizaje en la escuela, cuales son aprender y no ganar dinero para su familia, lo que, además, cae en la lógica del trabajo infantil.

Finalmente, creemos delicado implementar una política pública, cuyo sustento carece de evidencia empírica sobre los posibles efectos positivos de bono escolar.

En este contexto, y entendiendo que la ley ya está aprobada, proponemos algunas medidas a implementar en el reglamento de la ley. La principal es disminuir a la mínima expresión monetaria posible el bono por rendimiento, aumentando el porcentaje de las otras dimensiones consideradas (asistencia, por ejemplo).

### CONTEXTO

El bono escolar por esfuerzo fue aprobado por el Congreso como parte de la *Ley que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer*. En el artículo 20 de esta ley se dispone lo siguiente:

*Se establece un BONO POR ESFUERZO, para quienes pertenezcan al 30% socioeconómicamente más vulnerable de la población que cumplan los requisitos que logren desempeños destacados o de superación en las áreas de educación, salud, empleo, ahorro y adherencia mensual a programas intensivos o residenciales de rehabilitación de drogas, que cumplan con los requisitos respectivos.*

### ARGUMENTOS CONTRA LA MEDIDA DE BONO ESCOLAR

Los argumentos por los cuales nos oponemos a esta medida, son los siguientes:

1. El incentivo monetario no promueve necesariamente el apoyo de los padres a sus hijos:
  - Poner en los hombros de un niño parte de las entradas monetarias de la familia, por muy mínimas que sean, no asegura que haya un mayor apoyo de la familia al niño en su proceso escolar. En contextos de extrema vulnerabilidad, el grado de involucramiento de los padres en el proceso educativo del niño depende de los problemas sociales que enfrentan y de su nivel de preparación para realizar ese

apoyo. Los padres con mayores problemas sociales, no sólo no estarán en condiciones de ayudar a sus hijos sino que, probablemente, ejercerán una presión que puede conducir a malos tratos e incluso a deserción escolar.

- Por otra parte, las distintas teorías sobre motivación en temas complejos dan cuenta que los incentivos monetarios no movilizan a las personas necesariamente a emprender las acciones que se pretenden estimular con esos bonos.
  - Si queremos premiar a las madres y padres que apoyan el proceso educativo de sus hijos, entonces el bono escolar debiera estar asociado, por ejemplo, a asistencia de los padres a las reuniones de apoderados y a entrevistas personalizadas con el profesor jefe.
2. El incentivo monetario por buen rendimiento debilita los fines que se propone el aprendizaje en la escuela
- El propósito de la escuela es que el niño aprenda. El objetivo educativo de nuestro marco curricular es que el niño vaya al colegio a aprender para saber, para conocer, para entender, para saber ser mejores personas, NO para ganar dinero para su familia. La entrega de dinero a cambio de buen rendimiento se acerca incluso a la lógica del trabajo infantil.
3. Falta de evidencia empírica sobre efectos positivos de bono escolar
- **No existe evidencia internacional** que demuestre que los incentivos monetarios afectan positivamente en el desempeño escolar de los estudiantes, ni en el apoyo que reciben de sus familias.

Dados estos argumentos volvemos a repetir que **un bono escolar como el propuesto puede tener una serie de efectos perversos** y provocar grandes daños para la vida y el desarrollo de los niños más vulnerables de nuestro país.

Asumiendo que la ley ya se encuentra aprobada, nos preocupa enormemente que los reglamentos asociados a este bono cautelen proteger a los niños beneficiarios de este, de los posibles efectos perversos de la medida. Nos parecen muy erradas algunas propuestas expresadas por representantes del Mineduc en la discusión en la cámara que señalan que: “Habrá un bono de \$50.000 anuales por cada hijo que se ubique dentro del 15% de los mejores alumnos de su escuela o liceo y de \$30.000 para los que se ubiquen dentro del 15% siguiente”. Esto incentiva por sobre todo la lógica de competencia y rivalidad de los estudiantes de un mismo curso, elementos que inciden en la convivencia escolar, la formación en valores y, en último término, en los resultados académicos de los estudiantes. Existe suficiente evidencia empírica de que las escuelas más efectivas son aquellas que promueven lógicas de colaboración entre sus distintos actores, partiendo por sus estudiantes.

## PROPUESTA DE EDUCACIÓN 2020 PARA REGLAMENTO

Educación 2020 propone que el reglamento que defina los detalles del bono escolar tome en cuenta los siguientes aspectos:

- El bono escolar, debiera reducirse a la mínima expresión monetaria posible. Dado que en la ley se estipula que el bono por esfuerzo (\$50.000) se distribuye entre diversas áreas, creemos que el área de educación debiera tener un mínimo porcentaje respecto a las otras dimensiones consideradas.
- Dado que la ley establece que el bono se entrega por “desempeño destacado” o “por superación”, en el reglamento, el acento del premio debe estar puesto en la superación del niño y por ningún motivo en el desempeño final.
- El bono debe ser entregable a todo niño que cumpla con ciertos requisitos de superación y esfuerzo y, en ningún caso, definir que haya un criterio de exclusión (ej. pertenecer al 30% superior del colegio), que incentive la lógica de competencia y rivalidad de los estudiantes de un mismo curso.
- Dado que el bono quiere premiar el esfuerzo de los padres en el apoyo a sus hijos, los criterios para definir “progreso en educación”, debieran considerar avances de rendimiento asociados a aumento de porcentaje de asistencia de padres a reuniones de apoderados y a entrevistas individuales con profesores jefes.

### Con respecto al bono por asistencia

Hay que considerar que muchas veces por razones de salud los niños no pueden asistir a clases y es preciso evitar en ellos una presión indebida y cuidar su integridad física y síquica, ya que de su presencia en el colegio dependerá para la familia recibir el bono. Por ello, resulta necesario contemplar expresamente en el Reglamento excepciones vinculadas a la salud del niño.

Santiago, junio de 2012